

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE GORMAZ**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Aplicaciones del presupuesto de gastos donde se crea crédito:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Consig. actual</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consig. final</i>
338	gastos diversos	2.400	2.900	500
920-22706	Estudios y trabajos técnicos	500	20.000	2.500
Total				3.000

- Financiación del Suplemento de Crédito:

<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
Remanente de Tesorería	3.000
Total	3.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villanueva de Gormaz, 16 de octubre de 2015.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2981

BOPSO-138-02122015